

RESOLUCIÓN 58

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN"

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 012-2023
DEUDOR: LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
C.C.: 1.081.183.072

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de LUIS FERNANDO CORTES QUESADA identificado con C.C. N° 1.081.183.072 respecto de la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 28 de septiembre de 2022, proferida por el juzgado quinto de familia de oralidad de Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 16 del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023) se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de LUIS FERNANDO CORTES QUESADA identificado con C.C. N° 1.081.183.072, por la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 28 de septiembre de 2022, la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$659.030) correspondiente al capital indexado, más los intereses de mora, las costas procesales y demás sumas de dinero que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta la cancelación total de la misma.

Que el mandamiento de pago fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el trece (13) de Julio (07) de dos mil veintitrés (2023).

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir el pago total de la deuda.

En mérito de lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de **LUIS FERNANDO CORTES QUESADA** identificado con C.C. N° 1.081.183.072, por la obligación pendiente de pago contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 28 de septiembre de 2022, proferida por el juzgado quinto de familia de oralidad de Neiva Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condenar al ejecutado al pago de gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encuentren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la liquidación del crédito y costas del proceso al ejecutado, previa su tasación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a **LUIS FERNANDO CORTES QUESADA** identificado con 1.081.183.072, de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndolo que contra la misma no procede recurso alguno, según lo dispuesto en los artículos 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva, a los 2 días del mes de agosto de 2023


JHON JAIRO ESCOBAR-TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor

012-2023



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
20234720000096611

Neiva - Huila., 2023-08-03

Señor:

LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
CALLE 4 NO. 7 - 90 DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE VILLAVIEJA
Telefono 3186498775
Villavieja - Huila

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN CORREO ORDEN SEGUIR ADELANTE

El grupo Jurídico de la regional Huila del ICBF le informa que, mediante Resolución del dos (02) de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023), se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 012-2023, iniciado en su contra a través de Mandamiento de Pago No. 16 del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de notificación de dicho Acto Administrativo, les remite copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

Cordialmente,

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Anexo: dos (02) folios

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo: Concepción de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Dirección: CLL 4790 CENTRO POBLADO LA VICTORIA
Ciudad: VILLAVIEJA
Departamento: HUILA
Código postal: 41020230
Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Envío: RA4367211059CO

4015
080

472

Valores	
Valor Total:	\$7.300 COP
Costo de manejo:	\$0
Valor Flete:	\$7.300
Valor Declarado:	\$0
Peso Facturado(grams):	200
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0

Destinatario	
Ciudad:	VILLAVIEJA
Dirección:	CLL 47 90 CENTRO POBLADO LA VICTORIA
Nombre/Razón Social:	LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Ciudad:	NEIVA, HUILA
Referencia:	202347200000096611
Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Nombre/Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Ciudad:	NEIVA, HUILA
Telefono:	8604700
Código Operativo:	4015078
Código Postal:	410010078
Remitente	
Ciudad:	VILLAVIEJA
Dirección:	CLL 47 90 CENTRO POBLADO LA VICTORIA
Nombre/Razón Social:	LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Ciudad:	NEIVA, HUILA
Referencia:	202347200000096611
Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Nombre/Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Ciudad:	NEIVA, HUILA
Telefono:	8604700
Código Operativo:	4015078
Código Postal:	410010078

Observaciones del cliente:	t-to a t-96
Dice Contener:	Casa de placa
Deplo:	HUILA
Código Postal:	41020230
Código Operativo:	4015080
C.C.:	
Fecha de entrega:	04 AGO 2023
Distribuidor:	Yerson Ossa
C.C.:	4055219150
Ter:	04 AGO 2023
Gestión de entrega:	



4015510401508080RA436721059CO

El usuario debe expresar con claridad que tipo de contenido del contrato quiere encargar y debe ser el responsable de la entrega. Para más información consulte el sitio web de la empresa o llame al 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

Rehusado	<input type="checkbox"/>
No existe	<input type="checkbox"/>
No reside	<input type="checkbox"/>
No reclamado	<input type="checkbox"/>
Desconocido	<input type="checkbox"/>
Dirección errada	<input type="checkbox"/>
Cerrado	<input type="checkbox"/>
No contactado	<input type="checkbox"/>
Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>

Fecha Pre-Admisión:	02/08/2023 15:40:16
Orden de servicio:	16335844
Centro Operativo:	PO NEIVA

RA4367211059CO



PO.NEIVA
SUR

4015
510

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

472
Correo a mucho más

- Dirección Errada
- No Reside
- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Fallecido
- Fuerza Mayor
- No Reclamado
- No Existe Número
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Fecha: 04 AGO 2023

Nombre del distribuidor: Yerson Ossa
c.c. 4055219150

Nombre del distribuidor: Yerson Ossa
c.c. 4055219150

Observaciones: Casa de placa

Observaciones: t-to a t-96

